

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Jefatura de Obras públicas de Santander

CARRETERAS

Debiendo llevarse a cabo la información que previenen los artículos 13 y 14 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente Ley de Carreteras de 4 de Mayo de 1877, relativa al proyecto de carretera de tercer orden de Espinilla a Piedras Luengas, trozo segundo, se hace público por medio del presente anuncio, fijando un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para que los particulares y los pueblos interesados hagan las observaciones que estimen conveniente, a cuyo efecto se hallará de manifiesto dicho proyecto en esta Jefatura, Gándara, 4, durante las horas hábiles de oficina, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 1 de Febrero de 1934.—El ingeniero jefe, Z. Martín.

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño

AGUAS TERRESTRES.—ABASTECIMIENTOS

ANUNCIO Y NOTA-EXTRACTO

El Ayuntamiento de Santoña solicita subvención del Estado para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas de la villa de Santoña, en la forma prevenida en el apartado b) del artículo 6.º del R. D. de 9 de Junio de 1925, o sea, construyéndolas dicho Ayuntamiento y subvencionándolas el Estado con el 50 por 100 del importe del presupuesto correspondiente.

Se propone utilizar las aguas de los dos pozos llamados de «Las Huertas», sitos al NO. de Santoña y a unos doscientos (200) metros de la calle de Méndez-Núñez, propiedad del Ayuntamiento de Santoña, derivando de los mismos 800 metros cúbicos diarios, los cuales se elevarán, mediante una tubería de fundición, hasta un grupo de dos depósitos reguladores cilíndricos, de hormigón armado, de donde, y previa depuración de las mismas, se conducirán hasta el origen de la red de distribución existente dentro de la villa, o sea a la Plaza de la República.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y el R. D. de 9 de Junio de 1925, y con arreglo a las instrucciones de la Dirección general de Obras

Públicas de 10 de Noviembre de 1922, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de Santander, a fin de que los que se consideren perjudicados con la ejecución de las obras del proyecto de que se trata, puedan presentar sus reclamaciones, dentro del plazo indicado, en la Alcaldía de Santoña o en la Jefatura de Obras Públicas de Santander, en la que se hallarán de manifiesto el proyecto y expediente de su razón, para que sean examinados por quienes así lo deseen.

Oviedo, 26 de Enero de 1934.—El ingeniero jefe de Aguas, Roberto González de Agustina.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Santander

CIRCULAR

Habiendo transcurrido con exceso el plazo que señala la prevención primera de la Orden de 14 de Julio de 1897, para la expedición por los Ayuntamientos de las certificaciones de los ingresos que hayan tenido lugar en arcas municipales, durante el cuarto trimestre del pasado año de 1933, por los conceptos del 10 por 100 de Aprovechamientos forestales, 10 por 100 del arbitrio de Pesas y medidas y 20 por 100 de la renta de Propios, aun cuando dichas certificaciones tengan carácter negativo, es por lo que esta Administración requiere por la presente a aquellos Ayuntamientos que hasta la fecha no han cumplimentado el servicio, los cuales se relacionan a continuación, concediéndoles un plazo de diez días para verificarlo, advirtiéndoles que, transcurrido que sea éste, se propondrá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la imposición de multa reglamentaria por cada una de las certificaciones que hayan dejado de enviar los Ayuntamientos que persistan en su actitud de resistencia a llevar a efecto el expresado servicio.

Ayuntamientos que se citan

Han de enviar el certificado, por los tres conceptos, los siguientes: Anievas, Argoños, Arnuero, Arredondo, Astillero, Bárcena de Cicero, Bareyo, Cabuérniga, Camaleño, Camargo, Campóo de Yuso, Castañeda, Cieza, Colindres, Comillas, Corvera, Enmedio, Entrambasaguas, Guriezo,

Hermanidad de Campó de Suso, Lamasón, Liendo, Lueña, Mazcuerras, Miengo, Miera, Molledo, Noja, Penagos, Peñarrubia, Pesaguero, Pesquera, Piélagos, Polaciones, Potes, Puentevesgo, Rasines, Reocín, Ribamontán al Mar, Ribamontán al Monte, Rionansa, Las Rozas, Ruesga, San Miguel de Aguayo, San Pedro del Romeral, San Roque de Riomiera, Santa Cruz de Bezana, Santiurde de Reinosa, Santiurde de Toranzo, San Vicente de la Barquera, Saro, Selaya, Soba, Solórzano, Suances, Los Tojos, Tresviso, Udías, Val de San Vicente, Vega de Liébana, Vega de Pas, Villacarriedo, Villafufre, Villaverde de Trucíos y Voto.

Han de enviar dicho certificado, sólo por el concepto de Forestales: Cabezón de la Sal y Valderredible, y por el de Pesas y medidas, Laredo y Ruento.

Santander, 31 de Enero de 1934.—El administrador de Propiedades, José G. Colomer. 102

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de Santander

ANULACIÓN REGISTRO MINERO

El excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia se ha servido declarar nulo el registro minero denominado «La Deseada», número 15.076, del término de las Rozas de Valdearroyo, presentado por D. Dionisio Sáiz Fernández, por defectuosidad en su designación y no haber hecho el depósito del 95 por 100 que previene la vigente legislación de minas, declarándose franco y registrable el terreno comprendido en la misma.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 31 de Enero de 1934.—El ingeniero jefe, J. M. de Mazarrasa.

Recaudación de Contribuciones de Santander

ZONA DE LA CAPITAL

Las contribuciones territorial, industrial e impuesto de transportes y utilidades, correspondientes al actual trimestre (Enero, Febrero y Marzo), se cobrarán en esta capital, a domicilio, en el próximo mes de Febrero, hasta el día 28 del mismo; también se hará la cobranza de las mismas contribuciones en los cuatro lugares anexos a la capital, en los días que a continuación se detallan: Cueto, 25 y 26; Monte, 25 y 27; Peñacastillo, 18 y 20, y San Román, 18 y 19, respectivamente, permaneciendo abierta la misma durante seis horas.

Los que no la satisfagan durante ese mes, podrán hacerlo del 1.º al 10 de Marzo, sin recargo alguno, en la oficina recaudadora, calle del Puente, número 1, entre-suelo.

Los que tampoco las satisfagan en ese segundo plazo, podrán hacerlo del 20 al 31 de Marzo, con el recargo del 10 por 100. Pasado el mes de Marzo, este recargo se elevará automáticamente al 20 por 100; en ambos casos, sin necesidad de previa notificación ni requerimiento alguno.

Todo ello conforme a lo establecido en el vigente Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Santander a 27 de Enero de 1934.—Amadeo Rivas.

La cobranza de las contribuciones por Rústica, Urbana, Industrial y Utilidades, correspondiente al actual trimestre, se verificará en los Ayuntamientos de las respectivas zonas en los días que a continuación se expresan:

ZONA DE POTES

C. de Liébana: días 6 y 7 de Febrero; Camaleño: 8 y 9; C. Cillorigo: 10 y 11; Potes: 22 y 23; Pesaguero: 20 y 21; Tresviso: 19; Vega de Liébana: 24 y 25.

ZONA DE CABUÉRNIGA

Tudanca: días 6 y 7 de Febrero; Polaciones: 8 y 9; Los Tojos: 12 y 13; Cabuérniga: 16, 17 y 18; Ruento: 19 y 20; Mazcuerras: 21, 22 y 23; Cabezón de la Sal: 24, 25 y 26.

ZONA DE PIÉLAGOS

Astillero: días 18 y 19 de Febrero; Camargo: 15, 16 y 17; Piélagos: 23, 24, 26 y 27; Santa Cruz de Bezana: 12, 13 y 14; Villaescusa: 20, 21 y 22.

ZONA DE RAMALES

Arredondo: días 5 y 6 de Febrero; Ramales: 7 y 8; Rasines: 16 y 17; Ruesga: 22, 23 y 24; Soba: 10, 11 y 12.

ZONA DE REINOSA

Campó de Yuso: día 8 de Febrero; Enmedio: 20, 21, 22 y 23; Hermanidad de Campó de Suso: 6 y 7; Las Rozas: 9; Pesquera: 1; Reinosa: 24, 25, 26 y 27; Santiurde de Reinosa: 3; San Miguel de Aguayo: 2; Valdeolea: 6 y 7; Valdeprado del Río: 13 y 14; Valderredible: 18, 19, 20, 21, 22 y 23.

ZONA DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Alfoz de Lloredo: días 23, 24, 25 y 26 de Febrero; Comillas: 7 y 8; Herrerías: 19 y 20; Lamasón: 16; Peñarrubia: 27; Rionansa: 17 y 18; Ruiloba: 1 y 2; San Vicente de la Barquera: 21 y 22; Valdáliga: 12, 13, 14 y 15; Val de San Vicente: 9, 10 y 11; Udías: 5 y 6.

ZONA DE SANTOÑA

Argoños: días 1 y 2 de Febrero; Arnüero: 3 y 4; Bäreyo: 5 y 6; Bárcena de Cicero: 6 y 7; Entrambasaguas: 15 y 16; Escalante: 8 y 9; Hazas en Cesto: 14 y 15; Liérganes: 4, 5 y 6; Marina de Cudeyo: 1, 2 y 3; Medio Cudeyo: 17, 18 y 19; Meruelo: 10 y 11; Miera: 10 y 11; Noja: 3 y 4; Penagos: 20, 21 y 22; Ríotuerto: 4, 5 y 6; Ribamontán al Mar: 12 y 13; Ribamontán al Monte: 12 y 13; Santoña: 8, 9 y 10; Solorzano: 16 y 17.

ZONA DE TORRELAVEGA

Anievas: días 1 y 2 de Febrero; Arenas: 8, 9 y 10; Bárcena de Pie de Concha: 3 y 4; Cartes: 3 y 4; Cieza: 8, 9 y 10; Corrales de Buelna: 22, 23 y 24; Miengo: 1 y 2; Molledo: 5, 6 y 7; Suances: 18, 19 y 20; Polanco: 1 y 2; Reocín: 5, 6 y 7; San Felices de Buelna: 6, 7 y 8; Santillana: 8, 9 y 10; Torrelavega: 11, 12, 13 y 14.

La cobranza de cada uno de los Ayuntamientos estará abierta a los contribuyentes, en los días señalados, en las oficinas de Recaudación, todo el mes de Febrero, y los que no satisfagan sus cuotas en las fechas expresadas podrán hacerlo, sin recargo alguno, desde el día 1.º de Marzo al 10 del mismo, y transcurridos dichos plazos incurrirán en el apremio del 10 por 100 desde el día 20 al 30 del mismo mes, elevándose dicho recargo, sin notificación ni requerimiento alguno, al 20 por 100 el día 1.º de Abril, y se procederá acto seguido contra los bienes de los morosos.

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los contribuyentes, a quienes se invita a satisfacer sus cuotas.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER

COMISIÓN GESTORA

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de fondos provinciales, durante el mes de Diciembre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL			Situación de los acogidos con relación al Establecimiento		BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS DURANTE EL MES									Asilados que en la actualidad dependen del establecimiento			
								Por reclamación de los padres		Por cumplimiento de la edad reglamentaria y por otras causas		Fallecimientos		Total general de bajas						
								Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total				Var.
298	287	12	10	310	297	607	169	438	2	4	1	»	3	6	6	10	16	304	287	591

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
29	56	85	53	»	53	32

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de enfermos			BAJAS DURANTE EL MES						Existencia actual de enfermos			
							Por curación		Fallecimiento		Total de bajas					
Varones	Hembras	Varones	Hembras	Var.	Hem.	Total	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.	Total	Varones	Hembras	Total
297	237	133	105	430	342	772	186	128	29	7	215	135	350	215	207	422

CASA PROVINCIAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		Total general de asilados			BAJAS EN EL NÚMERO DE ASILADOS POR						Asilados actualmente			
							Voluntad del acogido, reclamación de parientes, etc.		Fallecimientos		Total de bajas					
							Var.	Hem.	Var.	Hem.	Var.	Hem.				Var.
317	264	7	10	324	274	598	5	1	3	1	8	2	10	316	272	588

EN VARIOS MANICOMIOS

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		BAJAS DURANTE EL MES				Total de bajas		Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
				Por curación		Por fallecimiento						
				Varones	Hembras	Varones	Hembras					
177	150	1	»	»	»	»	»	»	»	178	150	328

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los fines legales correspondientes.
Santander, 25 de Enero de 1934.—El Presidente, Ramón Ruiz Rebollo.—P. A., el Secretario, Luis Herrera.

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 27 del actual, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Fiscal municipal de Cervera de Río Alhama, a D. Domingo Peña Coloma.

Juez municipal suplente de Torrecilla Cameros, a don Eugenio Ochoa Fernández.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 29 de Enero de 1934.—El secretario de Gobierno, Rafael Dorao. 97

Se halla vacante el cargo de juez municipal propietario de Castro Urdiales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Secretaría de Gobierno, extendidas en papel de tres pesetas, en el plazo de 15 días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 29 de Enero de 1934.—El secretario de Gobierno, Rafael Dorao. 98

Constitución de las Juntas municipales del Censo

En cumplimiento del artículo 11 de la Ley de 8 de Agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, las Juntas municipales de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan han efectuado los nombramientos de las personas que, durante el bienio 1934-1935, han de constituir aquellas Juntas:

Ruiloba

Presidente, D. Fabián Gutiérrez de Celis, juez municipal.

Vicepresidente 1.º, D. Juan Ribao Fernández, concejal; vicepresidente 2.º, D. Daniel Ruiz Sánchez, ex juez, elegido por la Junta.

Vocales: D. Juan Ribao Fernández, concejal; D. Daniel Ruiz Sánchez, ex juez.

Suplentes: D. Manuel Iglesias Díaz, concejal; D. Faustino Sordo Rodríguez, ex juez.

Secretario, D. José Gómez y Díaz, secretario del Juzgado.

Pielagos

Presidente, D. Gregorio Azpeitia Aguirre, juez municipal.

Vocales propietarios: D. José Valera Ros, concejal; don Remigio de Iza Urcullu, ex juez.

Vocales suplentes: D. Norberto Bacigalupi Arriola, concejal; D. Regino Real Castañeda, ex juez.

Bárcena de Cicero

Presidente, D. Manuel Osorio Velar, juez municipal.

Vicepresidentes: 1.º, D. Anastasio Mogro Peña, concejal; 2.º, D. Jerónimo Abascal Setién, juez municipal.

Vocales propietarios: D. Jerónimo Abascal Setién, juez municipal; D. Anastasio Mogro Peña, concejal.

Vocales suplentes: D. Anastasio Trujeda Mogro y don José Cintas Martínez.

Voto

Vicepresidente, D. Gabino Peral Huerta.

Vocales propietarios: D. Fermín Domínguez Torre, concejal; D. José Morlote Cnetos y D. Jesús Martínez Falla, mayores contribuyentes; D. Constantino Gómez Ortíz y D. Demetrio Gil Somellera, industriales.

Vocales suplentes: D. Blas de la Maza Cagiga, concejal; D. Cipriano Madrazo Trueba, mayor contribuyente por territorial; D. Urbano Vega Santander y D. Pedro Fernández Rebollar, industriales.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Riotuerto

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal de este Ayuntamiento durante el cuarto trimestre del ejercicio de 1933:

Ordinaria del 4 de Octubre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del 6 de Octubre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Permutar un terreno de Propios por otro de la propiedad de D. Avelino Gómez, necesario para variar la carretera vecinal del sitio del Pontón.

Aceptar el presupuesto formado por el albañil D. Manuel Baldor para reparar la arqueta de la fuente de la Helguera y encargarle de la ejecución de estos trabajos, que importan 72,50 pesetas.

Interesar del Excmo Sr. Ministro de Hacienda se considere a este Municipio con derecho a la participación en el rendimiento de la Patente nacional de circulación de automóviles en el segundo semestre.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad correspondiente al 30 de Septiembre, la distribución de fondos por capítulos del mes de la fecha y la recaudación de los arbitrios sobre carnes y puestos del mercado de La Cavada.

Satisfacer al establecimiento La Barata 69,75 pesetas, de bombillas para el alumbrado público, y 59,50 pesetas de papel timbrado y sellos para la oficina municipal, y contribuir con cuarenta pesetas para la reparación del camino de la Guarida, en el barrio de Arriba, que los vecinos están llevando a efecto por prestación personal.

Ordinaria del 11 de Octubre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del 13 de Octubre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y boletines oficiales recibidos durante la semana.

Se aprueba así bien el extracto de acuerdos adoptados por la Corporación en el tercer trimestre.

Se concede un terreno para sepultura en el cementerio municipal a D. Enrique Paz Rodríguez.

Ordinaria del 18 de Octubre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del 20 de Octubre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Proceder a la reparación de la escalera del edificio escuela de niñas del barrio de Monte.

Comunicar a la Tesorería de Hacienda que este Ayuntamiento no adeuda cantidad alguna por concepto del 20 100 de Propios.

Dar traslado a la Junta vecinal de Rucandio de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil ordenando proceda a la revisión de terrenos arbitrariamente roturados.

Adherirse al homenaje traslado restos Blasco Ibáñez y que se comuniquen así al Comité ejecutivo.

Autorizar a la Alcaldía para que ordene la reparación del cajón de la maquinaria del reloj de la torre.

Satisfacer 84 pesetas a D. Santiago Abascal, por jornales empleados en la reparación de una alcancarilla en la carretera de la Ramadilla; al depositario, 997 pesetas 85 céntimos por gastos de festejos celebrados en los distintos barrios del pueblo; a D. Diego García Berné, 47,50 pesetas por gastos de la Comisión de Aforos; al establecimiento La Barata, 34,90 pesetas por carbón para la estufa de la Secretaría; 40 pesetas por el valor de una caja mortuoria para el pobre de solemnidad Gabriel Cobo, y 80,30 pesetas por materiales para la ejecución de obras municipales.

Ordinaria del 25 de Octubre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del 27 de Octubre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Renunciar a la autorización concedida por Decreto del Ministerio de Hacienda de 18 del actual para continuar cobrando el impuesto de consumos.

Exponer al público, por el tiempo reglamentario, el proyecto de Presupuesto formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio próximo.

Aceptar el presupuesto del carpintero D. Angel Agudo para reparar el cajón del reloj de la torre, encargándole de su ejecución.

Denunciar a la guardia civil de Liérganes la sustracción de árboles del monte de Cobadal.

Conceder a D. Federico Fernández una losa de las que el Ayuntamiento tiene depositadas en la plaza mercado, a razón de cuatro pesetas metro.

Satisfacer 75 pesetas al depositario, por suscripción a la Enciclopedia Espasa-Calpe; 20 pesetas a D. Antonio Trueba, 25 pesetas a D. Laureano Oria y 15 pesetas a D. Joaquín Gándara, por trabajos ejecutados en el monte Cobadal.

Ordinaria del día 1 de Noviembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del 3 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterado de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Cursar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia la renuncia que del cargo de concejal ha presentado don Alvaro Pérez Mier y admitirle la de primer teniente de Alcalde.

Se procedió seguidamente a la designación de primer teniente de Alcalde. en votación secreta y por papeletas, resultando elegido D. José Maza Lombana por el voto de la totalidad de los asistentes.

Ordinaria del 8 de Noviembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del 10 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la esposa del primer teniente de Alcalde, D. José Maza, y que se le comuniquen el pésame a la familia.

Expedir a D. Fidel Sañudo Aja la certificación de amillaramiento que solicita conforme resulte de los datos estadísticos obrantes en Secretaría.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento la denuncia presentada contra D. Santiago Canales Ortiz por cerramiento de una carretera pública.

Quedar enterada de haber sido aprobada la cuenta del presupuesto del ejercicio de 1932 y el padrón de cédulas personales del corriente año.

Satisfacer 705 pesetas al depositario por gastos de peonaje y otros ocasionados en la medición y deslinde de terrenos comunales.

Aprobar el balance de las operaciones de contabilidad correspondientes al 31 de Octubre y la distribución de fondos por capítulos del corriente mes.

Extraordinaria del 10 de Noviembre.—Adoptar como medio de cobranza la administración municipal arrendada para la exacción de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, carnes frescas y saladas, puestos públicos y transacciones de reses menores del mercado durante el año de 1934 y fijar el día 6 de Diciembre próximo para la celebración de estas subastas, con sujeción a los tipos y condiciones formadas por la Comisión de Hacienda.

Ordinaria del 15 de Noviembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del 17 de Noviembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Proveer de sello de franquicia y de oficina a la Oficina local de Colocación obrera y suscribirse al «Boletín» informativo que publica la Oficina Central.

Satisfacer 20 pesetas a D. Felipe Lombó por jornales invertidos en la reparación de la tubería de conducción de aguas al matadero.

Ordinaria del 22 de Noviembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Extraordinaria del 24 de Noviembre.—Se aprueba el presupuesto de gastos e ingresos para el ejercicio próximo, y que se exponga al público en la forma ordinaria.

Se aprueban las ordenanzas para la exacción de diferentes arbitrios, exponiéndolas también al público por el tiempo reglamentario.

Ordinaria del 29 de Noviembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del 1.º de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Conceder dos terrenos para sepulturas, en el cementerio municipal, a D. Jesús Lavín Puente.

Desestimar la reclamación formulada por la señora maestra de barrio de Monte, sobre pago de 400 pesetas por renta de casa habitación.

Nombrar a D. Joaquín Quintanilla agente ejecutivo para el cobro de los descubiertos que, por todos conceptos, pueda tener la Corporación.

Ordinaria del 6 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Suspender las subastas de arbitrios señaladas para este

día, por no haber transcurrido el plazo legal de publicación, y que se celebren el día 20, conforme se indica en el anuncio.

Se aprueba la cuenta del ejercicio trimestral anterior, el balance de las operaciones de contabilidad, correspondiente al 30 de Noviembre, y la distribución de fondos por capítulos del mes actual.

Extraordinaria del 8 de Diciembre.—Se aprueba, provisionalmente, la cuenta del ejercicio de 1932.

Ordinaria del 13 de Diciembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del 15 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento un escrito denuncia contra D. Isidro Gómez Abadal y D.^a María Gómez Madrazo por cerramientos de terrenos comunales.

Repartir entre el vecindario las hojas divulgadoras de la plaga en el maíz, que a este efecto remite la Asociación Provincial de Ganaderos.

Modificar la clasificación hecha a D. Pablo Casar por concesión de una licencia para edificar.

Satisfacer 121,05 pesetas a D. Angel Agudo, por trabajos en los edificios Mercado, Matadero y Casa Ayuntamiento. A D. Diego García Bernó, 20 pesetas, por gastos hechos en su establecimiento el día de la elección de diputados a Cortes. A D. Daniel Sastre, 71,50 pesetas, por el valor de cuatro urnas electorales. Al depositario, 15 pesetas, por suscripción a la «Gaceta de Administración Local». 58,20 pesetas, para pago a la Caja Nacional de Seguros de empleados. 7 pesetas, para pago de gastos de enterramiento de una res vacuna, decomisada en el matadero al industrial D. Federico Fernández. 13 pesetas, para pago de impresos de quintas; y 27 pesetas, para pago de la cuota del Retiro Obrero. A D. Celedonio Martínez, 15 pesetas, por tres días de jornal, empleados en la fuente de La Peña. A D. Francisco Arnáiz, 4,50 pesetas, por pintar un letrero en el fielato. A D. David Fernández, 124,75 pesetas, por materiales para obras municipales. A D. Jesús Valle, 20 pesetas, por un cajón para el reloj de la Torre de Rucandio; y a D. Arturo del Pozo, 17 pesetas, por reparaciones en las fuentes de Moncobe.

Ordinaria del 20 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Modificar la Ordenanza de carnes en la forma dispuesta por la Delegación de Hacienda.

Ordinaria del 27 de Diciembre.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del 29 de Diciembre.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Declarar válidos los actos de subasta de los arbitrios sobre bebidas y transacciones de reses en el mercado, haciendo la adjudicación definitiva a favor de D. José M. López Fernández y D. Joaquín Gómez Gómez, respectivamente, y que se les requiera para que en el término de diez días presenten el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva.

Aprobar los estudios formados por el ingeniero municipal, Sr. Ribalaygua, para la construcción de un puente económico sobre el río Cobadal y reparación de la carretera de Rucandio y otras, y que se celebre subasta para su ejecución.

Que por la Alcaldía se informe el escrito que la maestra D.^a Celestina Abad ha dirigido al ilustrísimo señor director general de Primera Enseñanza, sobre reclamación de 400 pesetas de renta de casa-habitación, en el sentido de que no procede sea atendida la reclamación formulada.

Comunicar al señor ingeniero del Distrito Forestal que no se formula petición de aprovechamiento alguno en los montes de Fomento, en atención a que los terrenos que los componen han sido cedidos para la formación de prados artificiales.

Se acuerda satisfacer 197,25 pesetas a la señora viuda de Villa, por modelación impresa facilitada durante el segundo semestre, y cien pesetas por sus agencias, como apoderada de este Ayuntamiento para el cobro de intereses de láminas; a D. Daniel Rivas, 350 pesetas con destino a la Caridad de Ríotuerto, de la que es presidente; a doña Isabel Muñoz, 403,95 pesetas por medicamentos facilitados a familias pobres durante el año actual; al depositario, 150 pesetas para pago del tercer y cuarto trimestres de suscripción a la Enciclopedia Espasa-Calpe; 155,50 pesetas para pago del tercer y cuarto trimestres del impuesto de utilidades, y 114 pesetas por viajes a la capital durante el ejercicio, a asuntos del Municipio; a la señora viuda de Villa, 81,50 pesetas por impresos y leyes electorales; 14,05 pesetas para pago del impuesto sobre personas jurídicas; 235,79 pesetas para pago del cuarto trimestre de 1932 y primero de 1933, del impuesto sobre pagos, y 145,15 pesetas por reintegros a los repartos de la contribución y otros documentos.

A D.^a Celestina Abad, 80 pesetas, para pago de la renta de la casa que habita como maestra de Barrio de Monte en el segundo semestre. A D. Luis Cantera, 50 pesetas, como encargado de dar cuerda al reloj de la torre en el año actual. A D. Atanasio Lombo, 55 pesetas, por reconocimiento de mozos del reemplazo actual, y a los Sucesores de M. Díez, 181 pesetas, por bombillas para el alumbrado público; 15 pesetas, por carbón para la estufa de la Secretaría municipal; 8,50 pesetas, por herramientas para el peón caminero; 114,65 pesetas, por pólizas y sellos para la oficina municipal. A D. Angel Picazarri, 3 pesetas, por la captura y muerte de un ave de rapiña.

Conceder un terreno para sepultura en el cementerio municipal a D. Luis Cagigal Monar y autorizar a D. Luis Serna para construir una tejavana en el sitio de la Encina.

Ríotuerto, 25 de Enero de 1934.—El Alcalde, Manuel Díez.—El secretario, José Gutiérrez Revuelta.

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército

En el alistamiento de mozos formado por los Ayuntamientos de esta provincia para el reemplazo del Ejército en el año corriente, han sido comprendidos, conforme al caso 5.^o del artículo 96 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se relacionan, e ignorándose la actual residencia de los mismos, se les cita por medio del presente para que concurran a la Casa Consistorial a las operaciones del cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, las cuales se celebrarán los días 11 y 18 de Febrero del año actual, advirtiéndoles que la asistencia a la declaración de soldados es obligatoria y su incomparecencia inmotivada les hará responsables de la sanción que determina el artículo 147 del Reglamento.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Francisco Claudio Carral Ruiz, hijo de Francisco y de

Victoria, que nació en Santiurde el día 3 de Diciembre de 1913.

Mariano José Salaz López, hijo de Arturo y de Felicia, que nació en Bárcena el día 19 de Agosto de 1913.

Felipe Gustavo Salaz Revuelta, hijo de Francisco y de Bienvenida, que nació en Bárcena el día 10 de Noviembre de 1913.

Ayuntamiento de Polanco

Ramón Escapa Pila, hijo de Francisco y Soledad.
Francisco Fuentes Bilumbrales, de Pablo y Bernarda.
Federico Rudol Díaz, de Julio y María.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Simeón Arenales Alejo, hijo de Pedro y María, de Heras.
Emilio Cabarga Cobo, hijo de Ramón y Carolina, de Solares.

Buenaventura Calderón Fernández, hijo de José y Concepción, de San Salvador.

Norberto Donis Sánchez, hijo de Jerónimo y Basilia, de Santiago.

Antonio Fernández Rodríguez, hijo de Anastasio y Digna, de Solares.

Jesús García Melero, hijo de Marcos y Maximina, de Valdecilla.

Ildefonso Gómez Martín, hijo de Prudencio y Lázara, de San Salvador.

Manuel Gutiérrez Pérez, hijo de Guillermo y Aurelia, de Solares.

Alejandro López Sánchez, hijo de Lorenzo y Francisca, de Heras.

Nicolás Medina Díez, hijo de Nicasio e Isidora, de Solares.

Mariano Navas Cacho, hijo de Vicente e Indalecia, de Heras.

Marcelino Ochoa Gándara, hijo de Pedro y Antonia, de Anaz.

Miguel Pajuelo Prieto, hijo de Faustino y Lucinda, de Heras.

Francisco Pérez González, hijo de Gregorio y Rita, de Ceceñas.

Lorenzo Portigo Hoz, hijo de Florencio e Inocencia, de San Vitores.

Indalecio Río Pellón, hijo de Toribio y Victoriana, de Santiago.

Nicolás Ruiz Pérez, hijo de Angel y Rosario, de Santiago.

Ulpiano Ruiz Vega, hijo de Ulpiano y Carlota, de Heras.

Teófilo Sanz Rivera, hijo de Federico y Nicolasa, de Solares.

Crescencio Tolosa Ortiz, hijo de Jesús y Manuela, de Valdecilla.

Ayuntamiento de Astillero

Jesús Alonso Ayestarán, hijo de Ubaldo y Nieves.

Pío Alonso Vallina, de Jesús y Mercedes.

Emilio Alvarez Martínez, de Eugenio y Rufina.

Isidro Blanco Terán, de Gregorio y Paz.

Carlos Blanco Aizpurúa, de Aurelio y Timotea.

Pablo Benito Pérez, de Salvador y Valentina.

Juan Castro Iglesias, de Mariano y Encarnación.

José Cuerno Merino, de Pedro y Felisa.

Mariano Delgado Montes, de Arturo y Dionisia.

Pedro Fresno Ibáñez, de desconocido y Primitiva.

Eladio García Martínez, de Antonio y María.

Eusebio González Solano, de Luciano y Juana.

Angel González Herreros, de Gregorio y Rosario.

José González Díez, de Zenón y María.

Ignacio Goño Trueba, de Felipe y Juliana.

Máximo Gómez Hoces, de Eugenio y Celsa.

Víctor Gómez Céspedes, de Pedro y Esperanza.

Joaquín Hernández Bretón, de Tomás y María.

Hermógenes León Pérez, de Germán y Benita.

Santos Muguruza Fernández, de Andrés y María.

José Muñiz Conde, de Rufino y Felipa.

Antonio Pérez Ferrero, de Angel y Felisa.

José Pérez Mora, de Marcelo y Severina.

Valentín Pérez San José, de Gabriel y Juliana.

Miguel Pérez Collantes, de Juan y Carmen.

Guillermo del Pie Conde, de Sixto y Justina.

Manuel Pueyo Fernández, de José y Emilia.

Manuel Rivero Agüero, de Manuel y Valentina.

Bonifacio Rubio Campillo, de Vicente y Carlota.

Tiburcio Santiago Díez, de Eusebio y Gregoria.

Ramón Santos Alonso, de Florencio y Victoriana.

Casimiro Terán Varona, de Casimiro y Amparo.

Baldomero Vallejo Cantero, de Gregorio y Rosalía.

Jesús Vega Alas, de Felipe y Petra.

Juan Pastor Romanillas, de Ricardo y Juana.

Ayuntamiento de Penagos

Valentín Alonso Cobo, hijo de Agustín y Fernanda.

Vidal Arce Lastra, de Antonio y Juliana.

Saturnino Colina Fernández, de Gerardo y Perpetua.

Gabriel González Loveto, de Roberto y Elvira.

Juan Giménez Borja, de Juan y Benita.

Agustín López Calleja, de Fabriciano y Antonia.

Mauro Martín, de Tomasa.

Jesús Manjón Díez, de Modesto y Francisca.

Victoriano Martínez Vidal, de Blas y Teófila.

Germán Martínez Agudo, de Germán y María.

Marcelino Ortega Ruiz, de Marcelino y Leonor.

Semiliano Pérez Rodríguez, de Fernando y Josefa.

Enrique Pérez Gómez, de José y Esmeralda.

Hipólito Sánchez Raigadas, de Juan y Benita.

Marcelo Salvadores, de Modesta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Abréu Zumárraga, secretario del Juzgado municipal del distrito del Oeste, de esta ciudad,

Certifico: Que en el juicio de faltas del que después se hablará, ha recaído la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro. El señor D. Antonio Trueba de la Cantolla, juez municipal propietario del distrito del Oeste, ha visto el anterior juicio verbal de faltas seguido contra Manuel Villegas, de ignorado paradero, por hurto de metálico y una llave, propiedad de D. Serapio González Pis, en cuyo juicio es parte el Ministerio fiscal; y

Fallo.—Que debo de absolver y absuelvo a Manuel Villegas de la acusación contra el mismo formulada, declarando de oficio las costas causadas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Trueba».

Y para que sirva de notificación al denunciado Manuel Villegas, de ignorado paradero, pongo el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Santander a veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—José Abréu.

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, juez de primera instancia del Juzgado número trece de los de esta capital, en los autos de secuestro y enajenación de fincas, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el procurador D. Luis de Pablo, contra D. Ramón Toca Torres, vecino del pueblo de Monte, partido judicial de Santander, sobre pago de veinte mil pesetas, de principal, gastos, intereses y costas, se sacan a la venta, por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, o sea, por la cantidad de quince mil pesetas cada una de ellas, las dos fincas hipotecadas en la escritura origen de dichas autos, consistentes en:

Una casa, en el pueblo de Monte, barrio de San Miguel, sitio de la Regaña, número ochenta, compuesta de planta baja, un piso y desván; y en

Otra casa, en el mismo pueblo, barrio y sitio que la anterior, número ochenta y uno, que consta de tres pisos.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de Madrid, y en la del de primera instancia de la ciudad de Santander, el día veintiocho de Febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos señalados; que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los indicados tipos; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno, el juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

Antonio Sánchez Ortega, de 39 años, soltero, residente que fué en esta villa y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal el día 7 de Febrero, a las quince y treinta, para la celebración del juicio de faltas que contra él se sigue por lesiones que causó a José Miguel Cos, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santoña, 22 de Enero de 1934.—Carlos Pereda. 103

Angeles Díaz Ardines y Jesús Humada Pérez, ambos de ignorado paradero, comparecerán ante este Juzgado municipal del distrito del Oeste el día diez y nueve de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, para la celebración del juicio de faltas que contra los mismos se sigue por lesiones; previniéndoseles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 20 de Enero de 1934.—El secretario, José Abréu. 105

EDICTO

Don José de la Revilla Valdés, juez municipal accidental, en funciones, de Camargo,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil, promovido por D. José Diestro contra D. Francisco Bustamante Coter, en el cual se saca a pública subasta, por el término de veinte días y por las dos terceras partes de su valor, por tratarse de segunda subasta, en precio dichas dos terceras partes de mil seiscientos sesenta y seis pesetas, la siguiente finca:

Una casa en el pueblo de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo, número 453 del registro fiscal, en el barrio de Tocos, que mide cuarenta metros cuadrados, y linda: al Sur, corral; Este, Ramón Concha; Norte, terreno de ídem, y Oeste, Andrés Bárcena.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal de Camargo, sito en Muriedas, el día seis de Marzo, a las once de la mañana, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a la Ley, el diez por ciento efectivo del valor del inmueble; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que dicha finca sale a subasta sin suplir previamente la falta de título, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en el Valle de Camargo a 2 de Febrero de 1934.—José de la Revilla Valdés.—El secretario, Licenciado Juan Fernández Sota.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Aprobado por la Junta vecinal de Santullán el Presupuesto ordinario para el año de 1934, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta por espacio de ocho días, durante cuyo plazo y un día más podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Santullán a 16 de Enero de 1934.—El presidente, Gabino Sierra.

Ayuntamiento de Campóo de Yuso

Habiendo sido aprobado el Presupuesto municipal que ha de regir en el actual año de 1934, en sesión de fecha 7 del que cursa, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de reclamación, por término de 15 días.

Durante este plazo podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda de la provincia por los habitantes del término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto Municipal.

Campóo de Yuso a 12 de Enero de 1934.—El Alcalde, Adrián López.

Ayuntamiento de Castañeda

El proyecto de Presupuesto extraordinario formado por este Ayuntamiento para la construcción de una escuela de niños en Villabáñez y de un puente sobre el río Pisueña, en el punto de la Güera, del pueblo de Pomaluengo, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Castañeda a 31 de Enero de 1934.—El Alcalde.